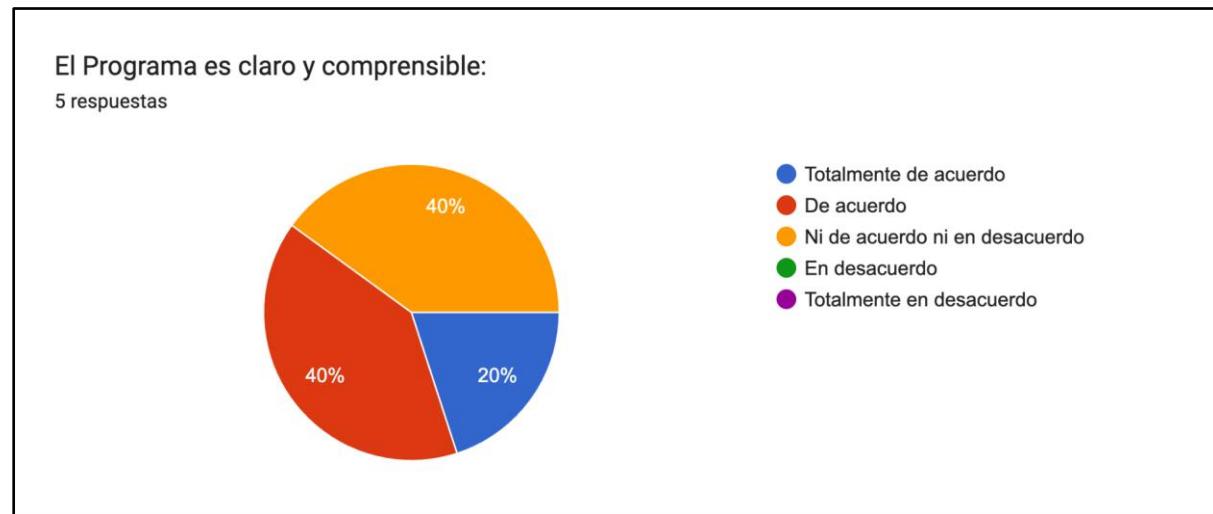


RESPUESTA A COMENTARIOS PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2025

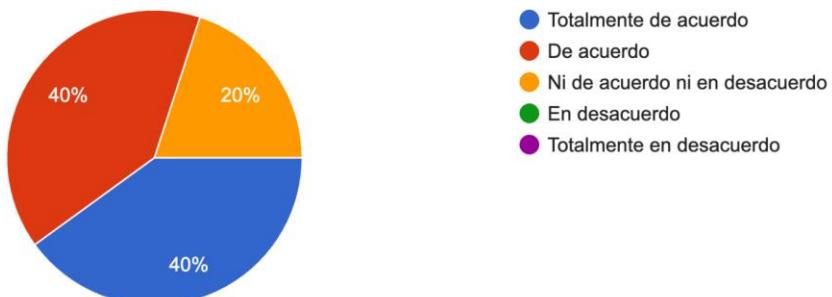
La Superservicios creó el Programa de Transparencia y Ética Pública durante el primer semestre de la presente vigencia, siguiendo los lineamientos del Anexo Técnico 1 del Decreto 1122 de 2024.

Este anexo también indica que, posterior a la etapa de formulación, se debe adelantar la etapa de validación y para ello, el borrador del programa debía ser publicado por la entidad en su sede electrónica para consulta pública por un período de 15 días calendario. Para ello, la Superservicios realizó la publicación del borrador del documento el 24 de julio y manteniendo el cuestionario disponible para comentarios hasta el 11 de agosto. Durante este período se recibieron las siguientes observaciones al respecto:

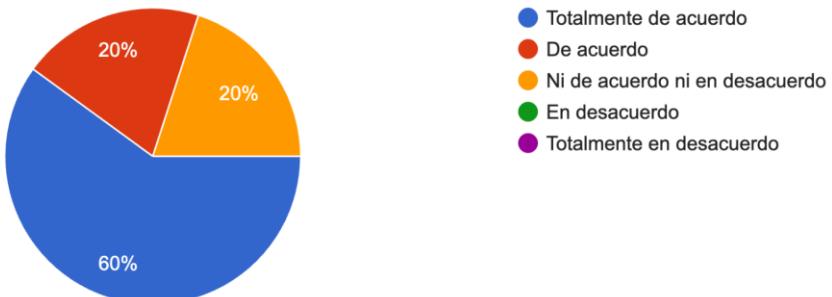
Resultados de consulta del programa:



El Programa presentado aporta a la lucha contra la corrupción en la Superservicios:
5 respuestas



El Programa permitirá una mejor administración de riesgos de corrupción, redes y articulación, y mejorará la relación de la Superservicios con sus grupos de interés:
5 respuestas



Con respecto a las preguntas abiertas, se recibieron los siguientes comentarios y posterior a la revisión realizada al interior de la entidad se generan las respuestas a cada una de éstas de la siguiente forma:

1. Comentario: “*El contenido del PTEP es corto y claro. En cuanto a la forma del documento sería bueno que contuviera un índice o tabla de contenido para dar una mirada rápida de la distribución de los ejes temáticos del documento. En ese mismo sentido que cada uno de los numerales del documento se traten como un capítulo iniciando sesión o iniciando en hoja aparte.*”

Respuesta Superservicios: Se acoge el comentario. Se ajusta el documento con el fin de incluir la tabla de contenido para mejorar la accesibilidad y comprensión de lectura.

2. Comentario: *"Para mi faltaron más gráficas"*

Respuesta Superservicios: Se acoge el comentario. Se revisa el documento con el fin de incluir gráficas en el contenido del documento que lo permita.

3. Comentario: *"Es importante mantener informados a los ciudadanos sobre los resultados de este programa ya que muchas veces. Tenerlo en cuenta para las rendiciones de cuentas o socializarlo de forma dinámica ya que los informes quedan publicados en la página y poco visibles".*

Respuesta Superservicios: Se acoge el comentario. El anexo técnico 1 del Decreto 1122 de 2024 establece que, dentro del proceso del modelo de estado abierto, la rendición de cuentas hace parte de la supervisión. En ese sentido, dentro del eje programático, la Superservicios tiene incluidas actividades de rendición de cuentas, y el hecho de que este programa debe ser parte de dichos espacios.

Elaboró: Angie Yulieth Acosta – Prof. Esp. OAPII
Daniel Alejandro Lopez – Prof. Esp. OAPII

Revisó: Jorge Iván Campos Campos